



Guía para vivir una
**Cultura del
Buen Trato**



Introducción

La **Provincia de Nuestra Señora de Gracia del Perú** fomenta una cultura de cuidado y respeto, donde cada persona, especialmente los más vulnerables, pueda desarrollarse plenamente en una comunidad segura. Como parte de este compromiso, hemos elaborado la **Política de Prevención para una Cultura del Buen Trato**, que refuerza nuestro deber de garantizar la protección y bienestar de todos los miembros de nuestra comunidad y en especial de menores y adultos vulnerables en todas nuestras instituciones y actividades.

Esta guía básica sobre la **Política de Prevención para una Cultura del Buen Trato** tiene como objetivo brindar a todos los miembros de la familia agustina—religiosos, sacerdotes, postulantes, novicios y profesos; fieles laicos de fraternidades seculares agustinianas; directivos, docentes, personal administrativo y de mantenimiento, empleados de las distintas instituciones; catequistas, líderes parroquiales, voluntarios y colaboradores en general—una herramienta práctica y accesible. Su propósito es facilitar la comprensión y aplicación de medidas esenciales para garantizar entornos seguros, basados en la confianza, el respeto y la protección de cada persona.

A través de esta política, reiteramos nuestro compromiso con los valores del Evangelio, promoviendo una convivencia fraterna y solidaria, inspirada en la espiritualidad agustiniana.

Nuestra misión es clara: hacer que cada miembro de nuestra comunidad se sienta valorado y protegido, trabajando juntos para prevenir cualquier situación de abuso. Invitamos a todos a ser parte activa de esta cultura del buen trato, donde el cuidado y el respeto por la dignidad humana sean siempre nuestra prioridad.

Fr. Hernanis Díaz, OSA
Prior Provincial

Índice

Introducción	3
1. Nuestro Compromiso con la Cultura del Buen Trato	6
2. Declaración de Compromiso	10
3. Pautas Generales de Comportamiento	12
4. Cuidándonos entre todos	14
5. Entendiendo los tipos de abuso.....	16
6. ¿Cómo reconocer posibles situaciones de abuso sexual en niños y adolescentes?	18
7. Modalidad de contacto.....	20
8. Atención y primera escucha.....	24
9. ¿Cómo actuar ante una noticia o sospecha de abuso?	27
9.1 Protocolo 01: Actuación ante una situación entre un colaborador y un estudiante en una IIEE	28
9.2 Protocolo 02: Actuación ante una situación que afecte a un colaborador de una IIEE, Parroquia o Sede.....	30
9.3 Protocolo 03: Actuación ante una situación que afecte a una persona adulta en una Parroquia, Curia o Sede Provincial	32
9.4 Protocolo 04: Actuación ante una situación que afecte a un menor de edad en una Parroquia, Curia o Sede Provincial	34
9.5 Protocolo 05: Actuación ante una situación en la Casa de Formación.....	36
9.6 Protocolo 06: ¿Cómo actuar ante una infracción a la Política de la Cultura del Buen Trato?	38
Glosario de Términos.....	40
Acceso a la Política completa y datos por Institución.....	42

Nuestro Compromiso con la Cultura del Buen Trato

01

En la Provincia Nuestra Señora de Gracia del Perú, todos somos responsables de garantizar que nuestras obras e instituciones sean espacios seguros, donde cada persona, especialmente los más vulnerables, se sienta respetada y protegida. Comunidades Seguras es más que una política: es un compromiso que debemos cumplir juntos.

→ ¿Qué significa un espacio seguro?

Un espacio seguro es un lugar donde las relaciones y actividades se desarrollan en un marco de respeto mutuo, cuidado y promoción de la persona. Como parte de la Provincia, tú juegas un papel clave en esta misión, velando porque cada espacio donde servimos sea seguro y acogedor.

→ ¿Cómo contribuimos a Comunidades Seguras?

1



Estando atento a mi entorno:

Observa y reconoce situaciones de riesgo y señales de abuso, para intervenir oportunamente y proteger a las personas vulnerables.

2



Comunicación transparente:

Fomenta un diálogo claro, honesto y abierto sobre temas sensibles. Ante un caso de abuso, debemos optar por la comunicación y no por el silencio, evitando omitir información.

3



Cuidando y protegiendo a los más vulnerables:

Debes asegurarte de que los niños, adolescentes y adultos encuentren un entorno seguro para participar en la comunidad agustina.

4



Selección y formación responsable:

Todos los miembros de nuestra Provincia (colaboradores, religiosos y voluntarios) deben pasar por procesos de selección y capacitación que les preparen para mantener nuestras instituciones seguras.

5



Actúa con prontitud y responsabilidad:

Si detectas una situación de riesgo o abuso, debes informar de manera inmediata, siguiendo los protocolos establecidos.

6



Escucha y apoya a la presunta víctima:

Debes estar dispuesto a escuchar a quienes han sufrido abuso, brindando apoyo, respeto y asegurando que se les ofrezca la ayuda necesaria.

7



**Revisión
y mejora
continua:**

Nuestra responsabilidad no termina con la implementación de esta política. Es necesario revisar regularmente nuestro modo de actuar y estar abiertos a mejorar, asegurando que nuestras comunidades sigan siendo seguras para todos.

* *“Crear espacios
de confianza y
respeto”*

Construyendo *Comunidades Seguras*, hacemos realidad nuestro compromiso de crear espacios de confianza y respeto. Tu rol es fundamental para que todos, especialmente los más vulnerables, puedan sentirse seguros en nuestras obras e instituciones.



Declaración de Compromiso

02

En concordancia con las directrices de la Iglesia universal y en consonancia con los principios arraigados en la Orden de San Agustín, la familia agustina manifiesta su firme compromiso con la promoción de una cultura del cuidado en todas sus obras apostólicas, sedes provinciales, curia provincial y comunidades religiosas. Esta declaración general se hace posible a través de 12 compromisos específicos:

1. Nos comprometemos a **respetar los derechos y velar por la integridad de los niños y adolescentes** que nos son confiados, así como de aquellos que acuden a nuestras obras e instituciones bajo cualquier circunstancia.
2. Asumimos el **interés superior del niño** como principio rector de nuestra política de cuidado y buen trato.
3. Promovemos **ambientes seguros**.
4. Protegemos particularmente a aquellas personas que se encuentran en situaciones a **mayor vulnerabilidad**.
5. Implementamos medidas transparentes que garanticen el **derecho a la información** de todas las personas y autoridades pertinentes.
6. Establecemos mecanismos de **rendición de cuentas** en todas nuestras gestiones.
7. Expresamos nuestra firme voluntad de **seguir responsablemente lo prescripto en las leyes**, ya sea canónicas como civiles.
8. Manifestamos nuestra **disposición a colaborar** activamente con las autoridades que investiguen o juzguen denuncias de delitos.

9. Optamos por **colaborar de manera conjunta y coordinada** con organismos e instituciones que compartan nuestra misión de proteger y promover el cuidado de los niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.
10. Nos comprometemos a la **formación y capacitación** continua, con el fin de sensibilizar y educar sobre la importancia del cuidado, la prevención de abusos y la promoción de ambientes seguros.
11. Reconocemos la importancia de **escuchar activamente a las víctimas** de abusos y de brindarles el apoyo y la atención cuando sea necesaria, respetando su dignidad y garantizando su participación en los procesos de reparación y justicia.
12. **Revisaremos periódicamente nuestra política y protocolos** de prevención de abusos, así como a evaluar la eficacia de las medidas implementadas, con el objetivo de garantizar su adecuación y actualización constante.



Con esta declaración,
reafirmamos **nuestro
compromiso inquebrantable**

con la promoción de una cultura del cuidado y la protección de los más vulnerables, trabajando incansablemente para construir comunidades seguras.

I Pautas Generales de Comportamiento en la Cultura de Prevención y Buen Trato

03

En la Provincia Agustina de Nuestra Señora de Gracia del Perú, todos los miembros y colaboradores, ya sean clérigos, religiosos o laicos, están comprometidos con la promoción de una cultura del cuidado y del buen trato. Estas pautas de comportamiento son fundamentales para garantizar espacios seguros y fraternos, y reflejan el testimonio de amor de Dios hacia los demás, especialmente hacia los niños y las personas vulnerables.

“Garantizar espacios seguros y fraternos”

01

Trato Respetuoso y Digno

Como parte de nuestra misión, todos estamos llamados a:

- Mantener un **trato respetuoso** con cada persona, reconociendo su dignidad y derechos, sin importar su situación o condición.
- **Escuchar con atención** a las personas, comprendiendo sus realidades y respetando los diversos puntos de vista.
- Evitar cualquier forma de **discriminación** en nuestras obras apostólicas y comunidades.

02

Ejercicio Responsable de la Autoridad

El poder y la autoridad dentro de nuestras instituciones deben ejercerse con espíritu de servicio, lo que significa:

- **Priorizar el bienestar** de aquellos a quienes se sirve.
- Estar siempre dispuestos a **rendir cuentas** sobre cómo se gestiona esa autoridad o los recursos encomendados.
- Evitar cualquier **abuso de poder** o traspaso de límites, tanto en lo espiritual como en la gestión administrativa.

03

Profesionalismo e Idoneidad

El compromiso con los más altos estándares de profesionalidad se manifiesta en:

- Asegurar que todos los colaboradores estén **capacitados** adecuadamente, tanto en lo pastoral como en su ámbito profesional.
- **Cuidar la salud física, psíquica y espiritual** de quienes trabajan directamente con niños, adolescentes y adultos vulnerables.
- Mantener **relaciones claras y bien delimitadas**, respetando los roles y límites.
- **Solicitar ayuda** cuando sea necesario para evitar la desnaturalización de una relación laboral, pastoral, educativa o de acompañamiento.

04

Ejemplo de Vida y Testimonio

Quienes forman parte de nuestra comunidad representan un modelo de vida para los demás. Esto implica:

- Mantener un **testimonio integral** en todos los aspectos de la vida, tanto dentro como fuera de los espacios institucionales.
- Prevenir comportamientos que, aunque no sean delictivos, puedan considerarse **imprudentes o inapropiados**.
- **Pedir y brindar ayuda** cuando sea necesario para mantener el rol educativo y modélico que se espera de todos.

05

Respeto a las Leyes y Protocolos

El respeto por las normativas canónicas y civiles es esencial para la protección de las personas y los ambientes. Esto incluye:

- **Reportar** cualquier violación de derechos o normativas.
- **Colaborar** con las autoridades civiles y eclesásticas en investigaciones o procesos relacionados con posibles delitos.
- Abstenerse de presentar o promover **denuncias infundadas**.
- **Brindar apoyo** a las víctimas de cualquier tipo de abuso que pueda ocurrir dentro de nuestras instituciones.

En la Provincia Nuestra Señora de Gracia del Perú, *Comunidades Seguras* expresa un compromiso para garantizar entornos seguros, basados en el respeto y el buen trato. A continuación, te explicamos cómo funciona y quiénes están a cargo de asegurar que todos podamos vivir y participar en un espacio libre de abusos.

“Basados en el respeto y el buen trato”



Comité Central

El **Comité Central** es responsable de supervisar la implementación de las políticas de prevención y la aplicación del protocolo en casos de abuso. Está integrado por:

- ✓ **Coordinador de Comunidades Seguras:**
Lidera y supervisa las acciones preventivas.
- ✓ **Asesor en Prevención y Cultura del Buen Trato:**
Impulsa la formación y promueve medidas de prevención.
- ✓ **Asesores en Derecho Civil y Canónico:**
Brindan orientación legal para garantizar el cumplimiento normativo.
- ✓ **Asesor de Comunicaciones:**
Garantiza la transparencia y claridad en la difusión de la información.
- ✓ **Responsable de la Oficina de Escucha:**
Brinda acompañamiento psicológico, gestiona reportes de abuso y coordina acciones para la prevención y formación en una cultura del buen trato.



Oficina de Escucha

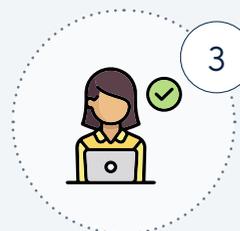
Ofrecemos un espacio de contención, seguro, confidencial y accesible para la recepción de casos de abuso, garantizando una primera escucha empática, respetuosa y profesional para las víctimas o testigos.

Contribuye con la Cultura de Prevención y del Buen Trato:

Si estás al tanto de alguna casuística en la que no se esté velando por la seguridad de los miembros de la comunidad a través del incumplimiento de nuestra Política, repórtalo. Aseguramos que se guardará la confidencialidad y se aplicarán las medidas necesarias para minimizar riesgos.

Puedes hacerlo a través de:

- 📄 Formulario de contacto seguro y confidencial:
www.agustinos.pe/comunidades-seguras
- ✉ Correo electrónico:
te_escuchamos@agustinos.pe



Responsables en Cada Institución de la Provincia

Cada institución de la Orden cuenta con un responsable de *Comunidades Seguras* que vela por la correcta implementación de las políticas y la formación preventiva.

Ejercen un liderazgo comprometido y proactivo, siendo referentes en temas de protección. Consulta con tu institución para saber a quien dirigirte.

Entendiendo los Tipos de Abuso

05

Es fundamental que todos los que prestamos servicio y/o trabajamos para la Provincia, comprendamos claramente qué se entiende por abuso y acoso, y cómo estas situaciones pueden manifestarse.

→ A continuación, se presentan definiciones clave que nos ayudarán a **identificar y prevenir situaciones de abuso**, garantizando espacios seguros y de respeto.

1 ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL

Cualquier acto sexual, intento de consumarlo, insinuaciones o comentarios sexuales no deseados, o la explotación de la sexualidad de una persona bajo coacción. Este abuso puede ocurrir en cualquier lugar, incluyendo el hogar y el trabajo, y afecta tanto a menores como a adultos.

2 ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES

Implica la explotación sexual de un niño o adolescente por parte de un adulto o adolescente mayor. Este abuso puede incluir actos con contacto físico o sin contacto físico (exhibicionismo, pornografía, intercambios sexuales en línea).

3 ABUSO FÍSICO

Es el uso intencionado de la fuerza corporal sobre una persona, con el propósito de causar daño, lesión o sufrimiento físico. Incluye, golpear, empujar, o cualquier forma de violencia física que comprometa la integridad del individuo.

4 ABUSO PSICOLÓGICO

Acciones que buscan controlar, manipular o dañar la salud mental y emocional de una persona. Se manifiesta a través de amenazas, humillaciones, manipulación, aislamiento y otras conductas que deterioran el bienestar emocional y psicológico de la víctima.

5 ABUSO DE AUTORIDAD O PODER

El uso injusto o indebido del poder o autoridad para someter, manipular o perjudicar a otra persona.

6 ABUSO DE CONCIENCIA

Ocurre cuando alguien manipula o controla la conciencia de una persona para su beneficio personal, incluyendo el abuso espiritual.

7 ABUSO ESPIRITUAL

El abusador se posiciona figurativamente como Dios, anulando la libertad de juicio de la víctima e interfiriendo en su relación con Dios.

→ CONCEPTOS RELACIONADOS

* ACOSO

El acoso es una conducta persistente que busca incomodar, intimidar o afectar negativamente a una persona. Puede manifestarse en diferentes contextos y de diversas formas, afectando la salud emocional, física o la integridad de quien lo sufre.

* VIOLENCIA DIGITAL

Es aquella que vulnera los derechos de una persona a través de medios digitales, pudiendo causar daños psicológicos, emocionales o en su imagen. Estos actos pueden incluir la difusión no consentida de imágenes íntimas, acoso online, ciberbullying, robo de identidad, entre otros.

¿Cómo reconocer posibles situaciones de abuso sexual en niños y adolescentes?

06

Muchas veces, el abuso no deja huellas visibles. Por eso, es importante estar atentos a ciertas señales que pueden alertarnos. Estas señales no siempre significan que hay abuso, pero sí deben llamarnos la atención.

1 Señales físicas (pueden o no deberse a abuso):

- Infecciones urinarias o enfermedades de transmisión sexual sin causa aparente.
- Ropa interior rasgada o manchada.
- Sangrado o heridas en la zona genital o en la boca.
- Dolores frecuentes de cabeza o estómago, náuseas o vómitos.
- Erupciones, moretones sin explicación.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Autoagresiones o cambios en los hábitos de alimentación.
- Problemas para controlar esfínteres, cuando ya lo hacían.

2 Señales emocionales o psicológicas:

- Pesadillas, miedo a la oscuridad o a quedarse a solas con adultos.
- Llanto frecuente, tristeza o ansiedad.
- Cambios bruscos en el comportamiento o retraimiento.
- Miedos repentinos, vergüenza, culpa o baja autoestima.
- Conductas autodestructivas o pensamientos suicidas.
- Aislamiento, problemas para relacionarse.
- Comportamiento excesivamente obediente o agresivo.

3 Señales de conducta:

- Quejas o llanto sin razón clara.
- Juegos o expresiones sexuales no acordes a su edad.
- Evitación de ciertas personas o lugares.
- Dificultades para concentrarse o rechazo a ir a la escuela.
- Huidas de casa o dependencia excesiva de ciertos adultos.



¿Cuáles son las señales más preocupantes?

Existen algunos indicadores que son más específicos y que requieren actuar **de inmediato**:



Señales de alto riesgo:

- El niño o adolescente **revela** que ha sido víctima de abuso.
- Un **profesional médico** confirma signos físicos de abuso.
- Hay información confiable sobre **conductas inapropiadas** de un adulto hacia el menor.

→ En cualquiera de estos casos, se debe proteger al menor y seguir el protocolo correspondiente **sin demora**.



¿Qué hacer si veo alguna señal?

- No interrogues al niño o niña.
- Escucha con respeto y atención, sin presionar.
- Anota tus observaciones y compártelas con las personas responsables.
- Asegúrate de que el niño sepa que hay adultos que pueden ayudarlo y que no está solo.

* Ten en cuenta:

Estas señales pueden deberse a otras causas (conflictos familiares, acceso a pornografía, etc.), pero **nunca deben ser ignoradas**.

Tu actitud puede marcar la diferencia. Estar atento y actuar con responsabilidad es una forma concreta de **cuidar y proteger la vida**.

Atención y Primera Escucha

07

Cuando una persona revela de manera directa y espontánea que ha sido víctima de abuso, es fundamental brindarle una escucha atenta, respetuosa y sin juicios. Quienes reciben esta confidencia deben saber cómo actuar, evitando preguntas invasivas y asegurándose de seguir los pasos adecuados para comunicar la situación según el protocolo establecido.

→ A continuación, se presentan las claves para una primera escucha **responsable y segura**.

01



Acoge y crea un espacio seguro

Brinda un ambiente seguro donde la persona se sienta cómoda y segura y pueda expresarse con libertad y confianza, transmitiendo cercanía, respeto y el compromiso de ayudar.

02



Comprende en lugar de cuestionar

Permite que la persona cuente su historia a su ritmo y sin presión. Tu rol es escuchar, más no interrogar o comprobar la veracidad de lo narrado

03



Mantén la calma

Evita reacciones emocionales intensas que puedan hacer que la persona se sienta más vulnerable o rechazada.

04



Escucha activamente

Presta total atención a lo que la persona está diciendo, demostrando interés y comprensión mediante la comunicación verbal, gestos y contacto visual.

05



Practica la empatía

Valida las emociones de la persona, mostrando comprensión y apoyo hacia lo que está viviendo. Es importante que la persona sepa que le crees, la apoyas y que no está sola.

06



Escucha sin juzgar

Mantener una actitud abierta, sin emitir juicios, para que la persona se sienta aceptada, respetada y comprendida.

07



No minimices la experiencia

Transmite que lo que escuchas es valioso. Evita restarle importancia a lo que se está compartiendo, incluso si te parece difícil de creer o entender.

08



Resguarda la Confidencialidad y privacidad

No compartas lo conversado ni los detalles del caso, salvo en lo estrictamente necesario para cumplir con las obligaciones legales.

09



Ofrece acción, sin prometer soluciones inmediatas

Asegúrate de que se tomen las medidas necesarias y de que la persona sea informada y acompañada en todo el proceso. Evita comprometerte con soluciones rápidas y poco realistas.

10



Prometer secretos no es opción, si es un niño o adolescente

Explícale con sencillez que es necesario informar a quienes pueden ayudarlo, asegurándole que todo se hará con discreción y que no estará solo.

11



Respetar las leyes y derecho

Actúa siempre dentro del marco legal y priorizando el bienestar e integridad de todos y sobre todo de los niños, adolescentes y personas vulnerables.

12



Evita la revictimización

No expongas a la persona a nuevas declaraciones innecesarias ni la enfrentes con el presunto agresor.



Tu escucha es el primer paso para su protección y justicia.

Actúa con responsabilidad.

Modalidad de contacto con una noticia o sospecha de delito de abuso.

08

Ante una noticia o sospecha de abuso, es fundamental actuar de manera rápida y adecuada para proteger a las posibles víctimas. Existen diferentes formas de contacto con la noticia o sospecha, y cada una debe ser manejada con atención y sensibilidad.



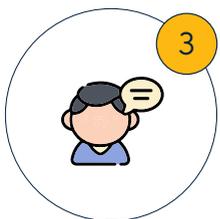
1 Testigo directo del hecho de abuso

Si has presenciado personalmente un acto que puede calificarse como abuso, debes informarlo de inmediato.



2 Receptor de la revelación directa de la presunta víctima

Si una persona te cuenta directamente sobre un abuso, escucha con atención y respeto. Luego, debes informarlo de inmediato.



3 Receptor de la revelación indirecta, accidental o disfrazada de la presunta víctima

Si la presunta víctima alude a un posible abuso de manera indirecta, trata de que aclare o amplíe su relato. Si logras obtener una declaración clara, sigue los mismos pasos que para la revelación directa.



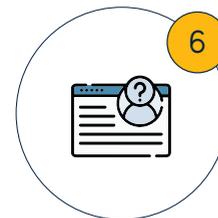
4 Observador de indicadores relacionados con el abuso, ya sea específicos o inespecíficos

Si detectamos señales de abuso en una persona, como cambios de comportamiento o actitudes extrañas, muéstrate disponible para conversar. Si la persona te confía un abuso, sigue el mismo proceso que en los casos anteriores.



5 Receptor a través de un tercero, a quien la presunta víctima se lo habría revelado

Si recibes la información a través de una tercera persona, y esta es adulta, pide que redacte una declaración. Si la información proviene de un menor, contacta primero con sus apoderados legales para determinar la mejor manera de proceder.



6 Denuncias anónimas

Aunque las denuncias anónimas no siempre incluyen todos los detalles, no deben ser descartadas de inmediato. Si están respaldadas por pruebas o documentos, se debe investigar con cautela y atención.

→ Comunicación de la denuncia

Independientemente de la forma en que se haya tomado contacto con la noticia, se debe comunicar el incidente a la autoridad correspondiente de forma inmediata.

ⓘ Si la denuncia involucra a un **formando, religioso o colaborador**, la persona debe acudir a su superior inmediato y proceder según las instrucciones de los protocolos de actuación.

* *“Promoviendo un entorno seguro”*

Este proceso garantiza que cualquier situación de abuso sea tratada de manera inmediata, protegiendo a las presuntas víctimas y promoviendo un entorno seguro en la comunidad.

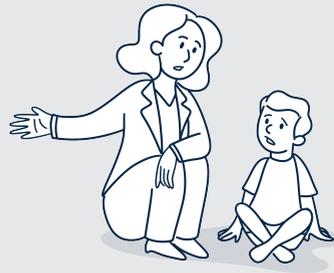
09

¿Cómo actuar ante una noticia o sospecha de abuso?

→ *Protocolos de actuación*



¿Qué hacer si un colaborador abusa de un estudiante en una IIEE?



1 Lo primero: contar lo que pasó.

Si eres testigo, presunta víctima, o eres receptor de la denuncia:

- Informa de inmediato al Director General.

El Director General:

- Escucha a la presunta víctima y/o testigo y registra el caso en un acta.
- Convoca a los padres en un **máximo de 24 horas**.
- Comunica el caso al Rector y al Coordinador de Comunidades Seguras. Si el presunto agresor es religioso, también debe ser notificado el Prior Local.
- Garantiza la confidencialidad y activa los protocolos del **MINEDU**.



2



Cuidar es la prioridad.

Para la presunta víctima:

- Se aplican los protocolos de protección establecidos por el MINEDU.
- Se asigna a un intermediario dentro del colegio para el seguimiento del caso.
- Se le brinda apoyo psicológico, legal y espiritual.

Para el presunto agresor:

- Suspensión temporal y restricción de acceso al colegio.
- En caso de religiosos, el Prior Local implementa medidas preventivas según la legislación civil y de la iglesia.

3

Informar y orientar a la familia.

- Se informa a los padres sobre lo ocurrido, las acciones tomadas y sus derechos legales.
- Se presenta la denuncia ante la Fiscalía y la Policía.
- Se comunica siguiendo los procedimientos establecidos por el MINEDU.
- Si es un religioso, se ofrece un canal de comunicación con el Prior Provincial.
- Se brinda apoyo psicológico, legal y espiritual.



4

Investigar y comunicar.

El Director General:

- Documenta los hechos y entrevista al presunto agresor.
- Le otorga, al presunto agresor, un plazo de 48 horas para presentar su descargo por escrito.
- Se elabora un informe con las conclusiones personales para el CODIR.
- Si es un religioso, además es entrevistado por el Coordinador de Comunidades Seguras y elabora un informe con sus conclusiones.



5



Establecer medidas.

CODIR

- Define las medidas disciplinarias y refuerza los protocolos de prevención.

Si el acusado es religioso:

- **El Prior Local** revisa y fortalece los protocolos de la comunidad.
- **El Prior Provincial** investiga conforme a las normativas de la Iglesia.
- Si existen indicios de delito, se comunica el caso al **Obispo Diocesano**.

6

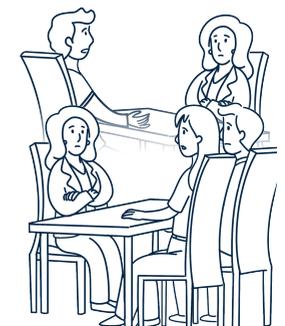
Conclusión del caso.

El Director General:

- Comunica las decisiones tomadas a los involucrados y se realiza el seguimiento periódico correspondiente.
- Se redacta el acta de cierre y archiva el caso en formato físico y digital, con actualizaciones cada dos meses.

Coordinador de Comunidades Seguras

- Si es un religioso, elabora un acta de cierre e informa al presunto agresor.
- Archiva el caso en formato físico y digital



7



Y después, ¿qué?

- Se garantiza el cumplimiento de las sanciones o sentencias.
- Si la denuncia resulta falsa o el denunciado es absuelto, se le orienta sobre los próximos pasos a seguir en el ámbito legal.

¿Qué hacer en caso de abuso sexual a un colaborador de una IIEE, Parroquia o Sedes?

1 Lo primero: informar lo sucedido.

Si eres testigo, presunta víctima, o eres receptor de la denuncia:

- Informa de inmediato al Director General, Párroco o Administrador Provincial.

El Director General, Párroco o Administrador Provincial:

- Escucha a la presunta víctima y/o testigo, preferiblemente con el encargado de la Oficina de Escucha.
- Elabora un acta inicial con los detalles.
- Informa al Rector, Prior Local y/o Ecónomo Provincial, según corresponda. Si el presunto agresor es un religioso, también al Coordinador de Comunidades Seguras.
- Garantiza la confidencialidad del caso.



2

Cuidar es la prioridad.

Para la presunta víctima:

- Se implementan medidas de protección y se le informa sobre su derecho a denunciar.
- Se asigna un intermediario dentro de la institución agustina para el seguimiento del caso.
- Se brinda apoyo psicológico, legal y espiritual.

Para el presunto agresor:

- Suspensión temporal sin perjuicio de sus derechos laborales.
- Se aplican medidas disciplinarias según el RIT de la institución.
- Si es un religioso, el Prior Local y el Prior Provincial toman medidas preventivas e informan al Coordinador de Comunidades Seguras.



3

Investigar y comunicar.

El Director General, Párroco o Administrador Provincial:

- Informa al presunto agresor sobre la denuncia y las medidas tomadas.
- Recibe su descargo por escrito en un plazo de 48 horas.
- Realiza una investigación interna y elabora un informe con sus conclusiones.
- Comparte la documentación con el Coordinador de Comunidades Seguras y el Prior Provincial.
- Si el presunto agresor es un religioso, el Coordinador de Comunidades Seguras también lo entrevista y elabora un acta con sus conclusiones.



4

Establecer medidas.

CODIR, Comunidad Religiosa o Ecónomo Provincial:

- **Evalúan las pruebas** y aplican medidas disciplinarias según el RIT y las políticas de Cultura del Buen trato.
- Refuerzan los protocolos de prevención.

Si el acusado es religioso:

- **Si el acusado es religioso**, revisa los informes previos y puede complementar la investigación con asesores externos.
- Si existen indicios de delito, comunicar al Obispo Diocesano, Párroco o Administrador Provincial.
- Asegura el cumplimiento de las normativas eclesiásticas.
- Elabora un acta del proceso y lo envía al Coordinador de Comunidades Seguras y al Prior Local.



5

Cierre del caso.

El Director General, párroco o administrador provincial:

- Comunica las decisiones a las personas involucradas.
- Realiza un seguimiento periódico a la presunta víctima y elabora un acta de cierre.
- Registra el caso en un archivo físico y digital, actualizado bimestralmente.

Coordinador de Comunidades Seguras

- En el caso de religiosos, elabora un acta de cierre e informa al presunto agresor.
- Registra y archiva el expediente con el Prior Provincial.



6

Y después, ¿qué?

- Se garantiza el cumplimiento de las sanciones o sentencias.
- En caso de denuncia falsa, se orienta al acusado sobre su derecho a demandar por difamación. Si es declarado inocente, se le brinda asesoría para rehacer su vida.



¿Qué hacer en caso de abuso sexual hacia un mayor de edad en una Parroquia, Curia o Sedes?

1 Lo primero: informar lo sucedido.

Si eres testigo, presunta víctima, o eres receptor de la denuncia:

- Informa de inmediato a la Oficina de Escucha.

Oficina de Escucha:

- Escucha a la presunta víctima y/o testigo.
- Registra el caso y elabora un acta inicial.
- Informa al párroco o al administrador provincial y, si el presunto agresor es un religioso además se informa al Coordinador de Comunidades Seguras.



2



Protección y apoyo inmediato

Para la presunta víctima:

- Se implementan medidas de **protección**.
- **Se le informa** sobre su derecho a denunciar.
- Se asigna un intermediario dentro de la institución agustina para el **seguimiento del caso**.
- Se le brinda apoyo psicológico, legal y espiritual.

Para el presunto agresor:

- Suspensión temporal sin perjuicio de sus derechos laborales.
- Se aplican **medidas disciplinarias** según el RIT de la institución.
- Si es un agente pastoral voluntario, se le retira de sus responsabilidades.
- Si es un religioso, el Prior Local y el Prior Provincial toman medidas preventivas **según la normativa eclesial**.

3

Investigar y documentar

El Párroco o Administrador Provincial:

- Informa al presunto agresor sobre la denuncia y sus derechos.
- Le solicita un descargo por escrito en un plazo de **48 horas**.
- Elabora un acta e informe de la reunión con sus conclusiones.
- **Documenta todo el proceso** y lo comparte con el Coordinador de Comunidades Seguras y el Prior Provincial.
- Si el denunciado es un religioso, el Coordinador de Comunidades Seguras también lo entrevista y **elabora un informe** con sus conclusiones.



4

Establecer medidas.

La Comunidad Religiosa, Ecónomo Provincial o Prior Provincial:

- Si el denunciado es un **colaborador o voluntario**, se evalúan las medidas a tomar según el RIT y/o la política provincial.
- Si es un religioso, el Prior Provincial revisa los informes y puede solicitar asesoría externa. Si hay indicios de un posible delito, el caso se comunica al Obispo diocesano y se brindan medidas, según lo legislado por la Iglesia. **Elabora un acta**.
- Se revisan **los protocolos de prevención** en la parroquia o comunidad.



5



Conclusión y seguimiento del caso

Párroco y Administrador Provincial:

- Comunica las decisiones a las personas involucradas.
- Realiza un **seguimiento periódico** a la presunta víctima y **elabora un acta de cierre**.
- **Registra el caso** en un archivo físico y digital, actualizado bimestralmente.

El Coordinador de Comunidades Seguras:

- En el caso de religiosos, elabora un acta de cierre e informa al presunto agresor.
- Registra y archiva el expediente con el Prior Provincial.

6

Y después, ¿qué?

- Se garantiza el cumplimiento de las sanciones o sentencias.
- En caso de denuncia falsa, se orienta al acusado sobre su derecho a demandar por difamación. **Si es declarado inocente**, se le brinda asesoría para rehacer su vida.



Se garantiza la confidencialidad del proceso en todas sus etapas.

¿Qué hacer en caso de abuso sexual a un menor de edad en una Parroquia, Curia o Sede Provincial?

1

Lo primero: informar lo sucedido.

Si eres testigo, presunta víctima, o eres receptor de la denuncia:

- Informar de inmediato a la **Oficina de Escucha**.

Oficina de Escucha:

- Escucha a la presunta víctima y/o testigo.
- Se elabora un acta inicial y se inicia la bitácora del proceso.
- Se convoca a los padres o apoderados **en menos de 24 horas**.
- **Se informa** al Párroco o Administrador Provincial y al Coordinador de Comunidades Seguras.
- Si el denunciado es un religioso, también se informa al **Prior Local**.



2



Cuidar es la prioridad:

Para la presunta víctima:

- Se implementan medidas de protección según **la ley peruana**.
- Seguimiento constante por la **Oficina de Escucha**.
- Se ofrece **apoyo** psicológico, legal y espiritual.

Para el presunto agresor:

- Suspensión temporal sin perjuicio de sus derechos laborales.
- Si es un agente pastoral: Suspensión de actividades y **restricción** de acceso a menores.
- Si es religioso: El Prior Local, en coordinación con el Prior Provincial, aplica **medidas preventivas**.

3

Informar y orientar a la familia.

- Se informa a la familia sobre los hechos y medidas tomadas, **en presencia del Párroco** o Administrador Provincial.
- Si la familia no denuncia, **la institución lo hará**.
- Se ofrece **apoyo** psicológico, legal y espiritual.
- Se registra la reunión en un acta y ficha de derivación a instancias como **DEMUNA** o **CEM**.



4

Investigar y documentar:

Párroco y administrador provincial:

- Se recopilan evidencias y se entrevista al presunto agresor en presencia de un abogado. Se solicita descargo por escrito en **48 horas**.
- **Se elabora un acta** e informe con conclusiones y se remite al Prior Provincial y Coordinador de Comunidades Seguras.
- Si el acusado es un religioso, se realiza una entrevista adicional con el Coordinador de Comunidades Seguras, quien posteriormente **elabora un informe** con sus conclusiones.



5



Establecer medidas

- Se revisan los informes y se aplican medidas disciplinarias.
- **Se refuerzan** los protocolos de prevención.

6

Proceso para un religioso

- El Prior Provincial revisa informes y puede complementar la investigación con **asesores externos**.
- Si hay indicios de delito, se remite el caso al Obispo diocesano. Se **aplican medidas** según normativas de la Iglesia.
- Ofrece **apoyo** psicológico, legal y espiritual.
- Elabora un acta del proceso y **se refuerzan** protocolos preventivos.



7

Establecer medidas

Encargado de la Oficina de Escucha

- Se comunica la decisión final a la familia y se establece un seguimiento periódico para su acompañamiento.
- Se elabora un acta de cierre y se envía informes bimestrales de seguimiento al Coordinador de Comunidades Seguras.
- Se archivan los casos en formato físico y digital.

Párroco o Administrador Provincial

- Comunica las decisiones al presunto agresor.
- Elabora un acta e informa bimestralmente el seguimiento al Coordinador de Comunidades Seguras.

Coordinador de Comunidades Seguras

- En caso de los religiosos, le informa de las decisiones tomadas.
- Elabora un acta de cierre y registra los casos en un archivo físico y digital.

8

Y después, ¿qué?

- Asesoría legal mantiene seguimiento del caso.
- Se ejecutan las sentencias de las autoridades legales.
- En caso de falsa denuncia, se orienta sobre acciones legales por difamación.
- Si el acusado es declarado inocente, se le brinda asesoría para rehacer su vida.



Caso de Abuso en la Casa de Formación

1

Lo primero: informar lo sucedido

Si has sido testigo, has recibido una denuncia o te ves afectado por la situación de abuso:

Informar de inmediato al Prior de la casa de formación o al Prior Provincial.

Acciones del Prior de casa de Formación:

- Escucha el testimonio, si es posible con el encargado de la Oficina de Escucha.
- Elabora un acta.
- Si el presunto agresor es un religioso, informa al Prior Provincial y al Coordinador de Comunidades Seguras.
- Garantiza la confidencialidad del proceso.



2



Cuidar es la prioridad.

Para la presunta víctima:

- Se activan medidas de protección y se informa sobre su derecho a denunciar.
- Se asigna un intermediario y se ofrece apoyo psicológico, legal y espiritual.

Para el presunto agresor:

- Si es un colaborador, se suspende temporalmente mientras se investiga.
- Si es un religioso, el Prior de la Casa de Formación coordina las medidas con el Prior Provincial.

3

Investigación Interna

Acciones del Prior de la Casa de Formación:

- Informa al presunto agresor sobre la denuncia, las medidas tomadas y sus derechos.
- Solicita su descargo por escrito en un plazo de 48 horas.
- Elabora un acta, un informe con conclusiones y conserva las evidencias.

Acciones del Coordinador de Comunidades Seguras:

- Si el acusado es un religioso, lo entrevista y registra un acta del caso.



4

Establecer medidas

Comunidad de la Casa de Formación y Administrador Provincial

- **Para colaboradores:** Se evalúa la situación y se aplican medidas según el RIT y la Política Provincial.
- **Para religiosos:** El Prior Provincial revisa el caso y, si hay indicios de delito, lo informa al Ordinario del Lugar. Establecerá medidas de acuerdo a lo legislado por la Iglesia.
- Se fortalecen los protocolos de prevención.



5



Informes Finales

Prior de la Casa de Formación

- Se comunican las decisiones a las partes involucradas, en el caso de un religioso estará acompañado del Prior Provincial.
- Se da seguimiento a la presunta víctima con reuniones periódicas.
- El caso se registra en archivos físicos y digitales, actualizados bimestralmente.

6

Acciones posteriores

- **Asesoría legal:** Da seguimiento a los casos.
- **Prior Provincial:** Ejecuta las disposiciones de la Iglesia y la ley.
- **Prior de la Casa de Formación:** Aplica las medidas establecidas.

Casos Especiales

- Si la denuncia es falsa, se informa al acusado sobre sus derechos legales.
- Si el acusado es inocente, se le brinda orientación para rehacer su vida.



En caso de infracciones a las Políticas Provinciales



1

Aviso de Infracción

¿Quién puede reportar?

Puede ser un colaborador, voluntario, miembro de la comunidad, o cualquier persona que observe o experimente una acción que **vulnere las Políticas Provinciales**.

¿Dónde reportar?

- **IIEE:** Director General.
- **Parroquia, Curia y Sedes:** Párroco, Administrador Provincial u Oficina de Escucha.
- **Correo electrónico** confidencial centralizado.
- **Formulario digital de reportes** en la página web de Agustinos.



2

¿Qué sucede después?

1. **Recepción del reporte:** Puede ser escrito o verbal (debe formalizarse por escrito).
2. **Registro del caso:** Se documenta fecha, denunciante (si aplica), descripción y evidencias.
3. **Evaluación:**
 - Si hay infracción: Se inicia investigación interna.
 - Si no hay infracción: Se informa al denunciante y se proponen mejoras.
4. **Confidencialidad:** La información se maneja con estricta reserva.



3

Investigación Interna

Director General, Párroco, Administrador Provincial y Coordinador de Comunidades Seguras.

- **Registrar los hechos.**
- Conservar **evidencias relevantes** (correos electrónicos, registros internos, actas de reuniones).
- Notificar al presunto infractor y solicitar sus descargos en **un plazo de 48 horas**.
- Si el caso involucra a un religioso, el Coordinador de Comunidades Seguras **realizará una entrevista**, elaborará un informe con sus conclusiones y lo remitirá al Prior Local y al Prior Provincial.



4

Decisiones y Consecuencias

CODIR, Comunidad Religiosa o Administrador Provincial.

- Evalúa los documentos presentados y determina si la infracción amerita una sanción siguiendo las Políticas Provinciales y/o el RIT.
- Si hay indicios de abuso, se activa el protocolo correspondiente.
- Casos complejos pueden ir a un comité externo, que se conformará con el Coordinador de Comunidades Seguras.

5

Cierre del Caso

Director General, Párroco, Administrador Provincial y Coordinador de Comunidades Seguras.

- **Comunicar decisiones** de manera clara y respetuosa a las partes involucradas.
- **Informar al Rector, Prior Local o al Ecónomo Provincial.**
- **Registrar y archivar** actas en físico y digital.
- **En el caso de los religiosos**, el Prior Provincial informa las medidas tomadas.



6

Acciones posteriores

- El **Director General**, párroco o administrador provincial envía los informes bimestrales sobre las infracciones registradas al Coordinador de Comunidades Seguras.
- Los registros **se archivan** en formato físico y digital.



Glosario de Términos

Acoso: es una conducta persistente e indeseada que busca incomodar, intimidar o afectar negativamente a una persona. A diferencia del abuso, que suele implicar un uso desequilibrado del poder con un daño más directo o agresivo, el acoso puede ser más sutil, pero igualmente dañino al repetirse en el tiempo. Puede manifestarse en diferentes contextos y de diversas formas, afectando la salud emocional, física o la integridad de quien lo sufre.

Tipos de Acoso:

- **Acoso psicológico:** Repetición de actos humillantes, manipuladores o descalificadores que afectan el equilibrio emocional de la persona.
- **Acoso sexual:** Comportamiento de connotación sexual no deseado que vulnera la dignidad y crea un ambiente incómodo o intimidante.
- **Acoso laboral (mobbing):** Hostigamiento sistemático en el entorno de trabajo que busca aislar, desvalorizar o dañar a una persona.
- **Acoso escolar (bullying):** Agresiones físicas, verbales o sociales entre estudiantes, repetidas y con intención de dañar.
- **Acoso digital (ciberacoso):** Uso de medios digitales para intimidar, difamar, acosar o invadir la privacidad de una persona.

Adulto vulnerable: cualquier persona en un estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa (Motu proprio Vos estis lux mundi, art. 1 § 2 b).

Buen trato: implica recibir cuidados, afecto, protección, socialización y educación no violentas, en un ambiente armonioso, solidario y afectivo, en el que se brinde al niño o adolescente protección integral, ya sea por parte de su madre, padre, tutor, responsables o representante legales, así como de sus educadores, autoridades administrativas, públicas o privadas, o cualquier otra personas. El derecho al buen trato es recíproco entre los niños y adolescentes (Reglamento de la Ley 30403, art. 7).

Confidencialidad: principio que asegura que la información proporcionada por una víctima o denunciante se mantendrá en reserva y solo será compartida con las personas necesarias para la resolución del caso.

Consentimiento: aceptación libre, voluntaria y consciente de participar en una actividad. En el contexto de abuso, la ausencia de consentimiento es un elemento fundamental para identificar una situación de violencia.

Delito: acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley (Código Penal del Perú, art. 11). Análogamente, el delito canónico consiste en las acciones u omisiones tipificadas por la ley canónica.

Infracción: acción que contraviene la Política de protección de la Provincia agustiniana Nuestra Señora de Gracia del Perú, sin llegar a constituir delito civil o canónico.

Interés superior del niño: constituye un derecho, un principio y una norma de procedimiento que otorga al niño el derecho a que se considere de manera primordial su interés superior en todas las medidas que lo afecten directa o indirectamente, garantizando sus derechos humanos (cf. Ley 30466, art. 2). La Constitución Política del Perú establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente (cf. art. 4). Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros en miras al interés superior del niño.

Límite: es sinónimo de término, confín, frontera, final, fin, tope. En este documento se entiende como el punto máximo al que puede llegar alguien en su relación con otras personas, más allá del cual invade el espacio personal que necesitan las personas para sentirse y estar cómodas y seguras.

Menor de edad: persona menor de 18 (dieciocho) años de edad.

Oficio eclesiástico: cualquier cargo, constituido establemente por disposición divina o eclesiástica, que deba ejercerse para un fin espiritual (c. 145 § 1 CIC).

Población vulnerable: aquella población conformada por personas o grupo de personas que, debido a su condición o a la situación en la que se encuentra o por la conjunción de ambas, se ven limitadas o impedidas en el ejercicio de sus derechos y, por tanto, expuestas a cualquier riesgo, desprotección familiar o discriminación (Reglamento de la Ley 30466, art. 6.1).

Protocolo: Conjunto de procedimientos establecidos para actuar en situaciones específicas, como casos de abuso, garantizando una respuesta adecuada y ordenada.

Revictimización: Proceso por el cual una víctima de abuso o violencia es sometida nuevamente a situaciones que le generan sufrimiento, como interrogatorios innecesarios, exposición pública o enfrentamiento con el agresor.

Transparencia: obligación de los organismos de dar a conocer periódicamente los datos más relevantes de su actividad, dando a las personas afectadas la posibilidad de que la información real pueda ser conocida por ellas, de modo que puedan tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información.

¡Sigamos construyendo juntos una cultura del buen trato!



Esta guía es un paso más en nuestro compromiso con la dignidad, la seguridad y el respeto de todas las personas, especialmente de los más vulnerables.

Promover una cultura del buen trato es tarea de todos. Actitudes como el respeto mutuo, la escucha activa, el cuidado del lenguaje y la intervención oportuna ante situaciones de riesgo, nos ayudan a crear entornos sanos, seguros y fraternos, en sintonía con el Evangelio y los valores agustinos.

Conocer la Política para una Cultura del Buen Trato es un compromiso de todos. En ella se detallan los principios, normas y protocolos que garantizan ambientes seguros y respetuosos para todos los miembros de nuestra comunidad. Su lectura y comprensión son parte fundamental de nuestra responsabilidad institucional y personal.

Puedes acceder al documento completo escaneando este código QR:



¿Tienes algo que reportar o necesitas orientación?

Canal de escucha confidencial:

 te_escuchamos@agustinos.pe

 948 335 005

Tu voz es importante.

Denunciar a tiempo es una forma de proteger y de actuar con responsabilidad.



¿Tienes dudas, necesitas orientación o quieres comunicar una inquietud?

Cada institución de la Provincia cuenta con un Responsable de Comunidades Seguras. Si necesitas contactarte, aquí tienes el correo directo de tu institución:

Correos de contacto por institución:

- **Colegio San Agustín de Lima:**
comunidades_seguras@sanagustin.edu.pe
- **Colegio Santa Rosa de Chosica:**
comunidades_seguras@santarosachosica.edu.pe
- **Colegio San Agustín de Chiclayo:**
comunidades_seguras@sanagustinchiclayo.edu.pe
- **Colegio Nuestra Señora del Consuelo:**
comunidades_seguras@nsc.pe
- **Instituto de Educación Superior San Agustín:**
comunidades_seguras@isat.edu.pe
- **Parroquia Santo Toribio de Chosica:**
cs_santotoribio@agustinos.pe
- **Parroquia Nuestra Señora del Consuelo:**
cs_consuelo@agustinos.pe
- **Parroquia Nuestra Señora de Gracia:**
cs_gracia@agustinos.pe
- **Parroquia San Agustín de Chiclayo:**
cs_sanagustin@agustinos.pe
- **Curia y Sedes Provinciales:**
comunidades_seguras@agustinos.pe

*Estamos aquí para escucharte.
Escribenos con confianza.*



Orden de
San Agustín
PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DEL PERÚ



Comunidades
Seguras